



Edi

RESOLUCION No. 3939 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION AL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LA COLORADA SOBRE CAÑO ROJO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LA COLORADA SOBRE CAÑO ROJO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-372 de fecha 09 de noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere licencia de construcción de acuerdo a la certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Arauquita, LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA, mediante comunicación expedida el 16 de Octubre de 2018.
3. Que el valor por concepto de la mencionada licencia de construcción corresponde a DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$17.060.602) MCTE, conforme al Código de Rentas, acuerdo N°. 019 de 2014 modificado mediante acuerdo 021 del 26 de diciembre 2017.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2018-05442 de fecha 22 de noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Fortul.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

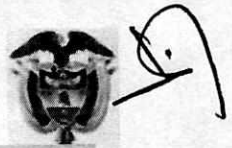
Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE FORTUL Nit.- 800136069-4, Representado Legalmente por LENIN PASTRANA VERBEL, la suma DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$17.060.602) MCTE, por concepto de trámite y expedición de Licencia de

"Humanizando el Desarrollo"

yan



RESOLUCION No. 3939 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION AL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LA COLORADA SOBRE CAÑO ROJO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Construcción del proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LA COLORADA SOBRE CAÑO ROJO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Fortul de fecha 16 de octubre de 2018, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 02; Eje estratégico 03; Programa 12; Subprograma 30, Proyecto 3101 y Fuente de Financiación 066. CDP N° 2018-05442 de fecha 22 de noviembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta de ahorro N° 47315300421-3 en el Banco Agrario de Colombia, siendo el titular el Municipio de Fortul.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

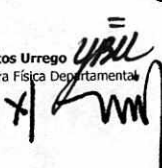
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
 Secretaria de Infraestructura Física Departamental
Revisó: Edgar Alfonso Cadena
 Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Edison R. Vivas
 Abogado S.I.F.D
Elaboró: Dary López
 Apoyo Jurídico S.I.F.D

 DECLARO 907/18